



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C N° 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

CONSEJO DIRECTIVO

Resumen correspondiente a la Reunión Ordinaria del día 02/02/2017

BOLETIN OFICIAL N° 1/2017

(ART. 67 – REGL. INTERNO)

PRESIDENTA: Sra. Graciela SPIAZZI

SECRETARIA GENERAL: Sra. Silvia IZZO

CONSEJEROS PRESENTES: Sra. Tesorera Cristina SALGUEIRO, Sres. Consejeros Julián CASTELLI, Diego FREGA, Andrea POMBO, Ariel CANTEROS, Sr. Vocal Titular de la Comisión Fiscalizadora Daniel CENTENO.

CONSEJEROS AUSENTES: C/ aviso: Sres. Consejeros Claudio DANIELE, Gabriela CASINI. Sra. Vocal titular de Comisión Fiscalizadora Claudia PEREZ BANEGAS, Sres. Vocales suplentes de Comisión Fiscalizadora Claudia VILLAR, Félix PICA.

CONSEJEROS SUPLENTE:

DELEGADOS PRESENTES:

OTROS PRESENTES: Director Deportivo: Sr. Carlos Spellanzon, Sra. Graciela Zalazar.

Inicio reunión: 18.30 hs.

CORRESPONDENCIA:

Enviada a saber:

Presidente Derqui: 21-12-2016: Notificando a la institución que deberá presentar ante nuestra Asociación la autorización emitida por la Asociación Zarate/Campana y refrendada por la FBPBA con el fin de poder participar de nuestro Torneo Oficial 2017, caso contrario, no podrá disputar ningún certamen en la categoría femenina. **Se pasa lectura.**

Estrella de Berisso: 21-12-2016: Notificando a la institución que deberá presentar ante nuestra Asociación la autorización emitida por la Asociación de la Provincia de Buenos Aires y refrendada por la FBPBA con el fin de poder participar de nuestro Torneo Oficial 2017, caso contrario, no podrá disputar ningún certamen en la categoría femenina. **Se pasa lectura.**

Recibida a saber:

CABB: 31-01-2017: Solicita autorización para que la nómina de jugadoras informada participe del Campamento Educativo a realizarse del 2 al 12 de Febrero del corriente. **Se toma nota. Se informa a las afiliadas respectivas.**

FEBAMBA: 18-01-17: Remite nota recibida de CABB informando calendario 2017. Se copia al acta.



Asociación Feminina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)

CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE BASKETBOL CALENDARIO 2017

ARGENTINOS DE SELECCIONES

CATEGORÍA	FECHA	SEDE
Masculino U17	24 al 30 de abril	Santa Fe
Masculino U15	15 al 22 junio	Jurín (Bs. As.)
3x3 U17 FyM		ENARD
Promocional Masculino	9 al 11 de junio	
Masculino Mayores	26 de junio al 2 de julio	
Femenino U17	10 al 16 de julio	Chubut
Masculino U19	7 al 13 de agosto	Chapadmalal
Femenino U14	11 al 17 de septiembre	Embalse Río Tercero
Masculino U13	9 al 15 de octubre	Chapadmalal
Femenino Mayores	11 al 17 de diciembre	CENARD (CABA)

MASCULINO CLUBES

CATEG.	FECHA DE INSCRIPCIÓN	FASE DE COMPETENCIA	FECHA LICITACIÓN	FECHA DE JUEGO
U19	2 DE AGOSTO	CUARTOS DE FINAL	9 DE AGOSTO	18 AL 20 DE AGOSTO
		SEMIFINAL	23 DE AGOSTO	1 AL 3 DE SEPTIEMBRE
		HEXAGONAL FINAL	7 DE SEPTIEMBRE	15 AL 17 DE SEPTIEMBRE
U17	6 DE SEPTIEMBRE	CUARTOS DE FINAL	13 DE SEPTIEMBRE	22 AL 24 DE SEPTIEMBRE
		SEMIFINAL	27 DE SEPTIEMBRE	6 AL 8 DE OCTUBRE
		HEXAGONAL FINAL	11 DE OCTUBRE	19 AL 22 DE OCTUBRE
U15	25 DE OCTUBRE	CUARTOS DE FINAL	1 DE NOVIEMBRE	10 AL 12 DE NOVIEMBRE
		SEMIFINAL	15 DE NOVIEMBRE	24 AL 26 DE NOVIEMBRE
		HEXAGONAL FINAL	29 DE NOVIEMBRE	7 AL 10 DE DICIEMBRE
U13	1 DE NOVIEMBRE	CUARTOS DE FINAL	8 DE NOVIEMBRE	17 AL 19 DE NOVIEMBRE
		SEMIFINAL	22 DE NOVIEMBRE	1 AL 3 DE DICIEMBRE
		HEXAGONAL FINAL	6 DE DICIEMBRE	14 AL 17 DE DICIEMBRE

FEMENINO CLUBES

CATEG.	FECHA DE INSCRIPCIÓN	FASE DE COMPETENCIA	FECHA LICITACIÓN	FECHA DE JUEGO
SuperLiga		Mayo a Julio		
TFFB		Octubre a Diciembre		
U17	23 DE AGOSTO	CUARTOS DE FINAL	30 DE AGOSTO	8 AL 10 DE SEPTIEMBRE
		SEMIFINAL	20 DE SEPTIEMBRE	29 SEPT AL 1 DE OCT
		HEXAGONAL FINAL	4 DE OCTUBRE	12 AL 15 DE OCTUBRE
U14	6 DE SEPTIEMBRE	CUARTOS DE FINAL	13 DE SEPTIEMBRE	22 AL 24 DE SEPTIEMBRE
		SEMIFINAL	27 DE SEPTIEMBRE	6 AL 8 DE OCTUBRE
		HEXAGONAL FINAL	11 DE OCTUBRE	19 AL 22 DE OCTUBRE

3x3 CLUBES - U17 FEM y MASC - 24 al 26 Noviembre

CALENDARIO INTERNACIONAL

LIGA DE LAS AMERICAS MASC.	20 AL 22 ENERO	GRUPO 1
LIGA DE LAS AMERICAS MASC.	27 AL 29 ENERO	GRUPO 2
LIGA DE LAS AMERICAS MASC.	3 AL 5 FEBRERO	GRUPO 3
LIGA DE LAS AMERICAS MASC.	10 AL 12 FEBRERO	GRUPO 4
LIGA DE LAS AMERICAS MASC.	24 AL 26 FEBRERO	SEMIFINAL 1
LIGA DE LAS AMERICAS MASC.	3 AL 5 DE MARZO	SEMIFINAL 2
LIGA DE LAS AMERICAS MASC.	17 Y 18 MARZO	FINAL FOUR
LIGA SUD. FEMENINA	5 AL 9 ABRIL	MAYORES
LIGA SUD. FEMENINA	18 AL 22 ABRIL	MAYORES
LIGA SUD. FEMENINA	3 AL 7 MAYO	MAYORES
FIBA AMERICAS FEMENINO	7 AL 11 JUNIO	U16 SEDE A DEFINIR
FIBA AMERICAS MASCULINO	14 AL 18 JUNIO	U16 SEDE A DEFINIR
SUDAMERICANO FEMENINO	19 AL 24 JUNIO	U17 COCHABAMBA BOLIVIA
SUDAMERICANO MASCULINO	15 AL 20 JULIO	U17 AREQUIPA O CUZCO
FIBA AMERICAS MASCULINO	25 AGO al 3 SEPT	MAYORES
FIBA AMERICAS FEMENINO	17 AL 24 SETIEMBRE	MAYORES
COPA INTERCONTINENTAL	28 AL 30 SETIEMBRE	CLUBES MAYORES
CLASIF. CAMP. MUNDIAL	20 AL 28 DE NOV.	

SEBASTIÁN URANGA
DIRECTOR DEPORTIVO
CABB



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C N° 8943 (RESOLUCION 000146)

31-01-2017: Nota informando fechas y aranceles de las clínicas para el uso de planilla electrónica y clínicas y cursos para oficial de mesa de AOM. **Se publicarán en la página web oficial de la Asociación.**

INFORME DE TESORERÍA:

Estado de cuenta corriente de los clubes al 02 de Febrero de 2017:

Se informa que los siguientes clubes mantienen **saldo deudores en cuenta corriente:** Nolting– Quilmes A.C.

IMPORTANTE: Se informa a las Instituciones que a la fecha tengan su cuenta corriente con saldo deudor, que dichos montos se incrementarán, a partir del 15/02/2017, en un 30%. No se aceptarán cheques de pago diferidos. Todas las afiliadas que no hubieran cancelado sus deudas, se verán imposibilitadas de inscribir a sus equipos en el torneo oficial 2017.

ARANCELES 2017: El Consejo Directivo **aprueba** los siguientes **aranceles** para el año próximo. Asimismo, los aranceles están publicados en la página oficial de la Asociación.

Listado de conceptos	
DESCRIPCIÓN	UNITARIO 2017
AFILIACIONES	
AFILIACIONES CLUBES ACTIVOS ANUAL	375
INSCRIPCIÓN EQUIPOS	
CAMP OFICIAL CONF A	550
CAMP OFICIAL CONF B	440
CAMP OFICIAL MAXIBASQUET	400
CAMP OFICIAL SUB 19	270
CAMP OFICIAL SUB 17	270
CAMP OFICIAL SUB 15	270
CAMP OFICIAL SUB 13	220
CAMP OFICIAL MINIBASQUET	0
CAMP OFICIAL PRE MINI	0
ARANCEL ADM INSCRIP TORNEO FED	2100
ARANCEL ADM ARG DE CLUBES INF	1300
TORNEOS ABIERTOS O POR INV	
DIV SUPERIOR	270
SUB/19/ SUB- 17	240
SUB-15	220
MINI/PRE MINI/SUB 13	0
TORNEOS CUADRANGULARES	
DIV SUP	230
SUB 19/SUB 17	220



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)

SUB 15	210
MINI/ PRE MINI/ SUB 13	0
TORNEO RELAMPAGOS	
DIV SUP	230
SUB 19/ SUB 17	230
SUB 15	230
MINI/ PRE MINI/ SUB 13	0
TORNEO RELAMPAGOS DE LA ASOC	200
ARANCELES	
ADMINISTRATIVO de enero a diciembre	440
INFORMATICO de marzo a diciembre	420
COMPETENCIA de marzo a diciembre	340
PERMISO A JUG P/ REFUERZO	1470
CAMB DE PART (FECHA)	4600
CAMB DE PART(HRIO/LOCALIA)	900
IDONEO (A.J.C.) U13/MINI/PREMINI	
MULTA X DEMORA ENTREGA PLANILLA	2300
ARANCEL POR CESION DE PTOS	5600
VEEDOR (A.J.C.) SUPERIOR	
VEEDOR (A.J.C.) SUB 19	
VEEDOR (A.J.C.) SUB 17	
VEEDOR (A.J.C.) SUB 15	
VEEDOR (A.J.C.) SUB 13	
VEEDOR (A.J.C.) MINI / PRE MINI	
APELACION ASAMBLEA AFMB	2000
CLINICA (JUG-DT-OM)	
INSPECCION DE CANCHA	700
SEGURO ANUAL JUGADORAS (FIBA ORGANIZER)	220
ARANCELES T.D / MULTAS	
GASTOS ADMINISTRATIVOS HTD X EXP	400
MULTA (A.J.C) PRIMERA	
MULTA (A.J.C) SUB 19	
MULTA (A.J.C) SUB 17	
MULTA (A.J.C) SUB 15	
MULTA (A.J.C) SUB 13	
MULTA (A.J.C) MINI/ PRE MINI	
PROTESTAS Y DENUNCIAS	1900
RECONCIDERACIONES/ APELACIONES	3500



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)

PENA JUG (1 AJC) X PART	
PENA DT (2 AJC) X PART	
PENA OM (5 AJC) X MES	
PENA CLUB (4 AJC) X PART	
PENA CLUB (8 AJC) X MES	
NO PRESENT ENCUENTRO MINI	10000
NO PRESENT EQUIPO MINI	1000
NO PRESENT EQUIPO PRE MINI	900
NO PRESENT EQUIPO U13	850
NO PRESENT EQUIPO U15	800
NO PRESENT EQUIPO U17	800
NO PRESENT EQUIPO U19	800
NO PRESENT EQUIPO SUPERIOR	1000
MULTA INCLUSIÓN EN PLANILLA JUGAD NO HABILITADA	5500
PASES INTERCLUB	
DEF. O TEMP X 365 DIAS MAYOR A	1180
DEF. O TEMP X 365 DIAS MAYOR B	1050
DEF. O TEMP X 365 DIAS MAYOR C	900
DEF. O TEMP X 365 DIAS SUB 19 A	900
DEF. O TEMP X 365 DIAS SUB 19 B	770
DEF. O TEMP X 365 DIAS SUB 19 C	650
DEF. O TEMP X 365 DIAS SUB 17 A	770
DEF. O TEMP X 365 DIAS SUB 17 B	650
DEF. O TEMP X 365 DIAS SUB 17 C	560
DEF. O TEMP X 365 DIAS SUB 15 A	590
DEF. O TEMP X 365 DIAS SUB 15 B	470
DEF. O TEMP X 365 DIAS SUB 15 C	410
DEFINITIVO SUB 13 B	300
DEFINITIVO SUB 13 C	280
DEFINITIVO PRE MINI / MINI	230
TEMPOR X 180 DIAS MAYOR A	580
TEMPOR X 180 DIAS MAYOR B	530
TEMPOR X 180 DIAS MAYOR C	440
TEMPOR X 180 DIAS SUB 19 A	490
TEMPOR X 180 DIAS SUB 19 B	380
TEMPOR X 180 DIAS SUB 19 C	320
TEMPOR X 180 DIAS SUB 17 A	340
TEMPOR X 180 DIAS SUB 17 B	320



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)

TEMPOR X 180 DIAS SUB 17 C	320
TEMPOR X 180 DIAS SUB 15 A	320
TEMPOR X 180 DIAS SUB 15 B	230
TEMPOR X 180 DIAS SUB 15 C	210
INTERASOCIATIVOS	
MAYOR A	1300
MAYOR B	920
MAYOR C	620
SUB 19 A	1100
SUB 19 B	860
SUB 19 C	590
SUB 17 A	1030
SUB 17 B	800
SUB 17 C	580
SUB 15 A	870
SUB 15 B	670
SUB 15 C	460
MENOR 14 AÑOS	120
JUG QUE REG AL PAIS	
RETIRO EQUIPOS	
MULTA RETIRO EQUIPO SUPERIOR	1400
MULTA RETIRO EQUIPO INFERIORES	1000
MULTA RETIRO EQUIPO U13	1200
MULTA RETIRO EQUIPO U10/U12	1500
MULTA RETIRO EQUIPO MAXI	800
RENOVACION DE LICENCIAS	
JUGADORAS	75
OF DE MESA (DIV. INF Y SUP)	450
OF DE MESA (FORM)	420
DIRECTOR TECNICO	540
CARNET IDONEO	60
CARNET DELEGADO TITULAR/SUPLENTE	60
CARNET RESPONSABLE EQUIPO SUP	200
CARNET RESPONSABLE EQUIPO INF	170
CARNET RESPONSABLE MINI	120
FORMULARIOS, IMPRESIONES, VARIOS	
FORM. DE PASES Y C.O.T	125
FORM. F.N.U	40



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

FICHAS A.F.M.B					40
CARNET PLASTICO					60
BLOCK DE PLANILLAS					280
BALON GRANDE (OFICIAL SPALDING NRO 6)					1000
BALON MINI (OFICIAL SPALDING NRO 5)					350
DEUDORES DIVERSOS					
COMIS BANC X CH/RECH MAS IVA					90
SEGURO JUGADORA MAXIBASQUET					200
ARANCEL ADM PASE INTER FEDERATIVO					230
PASES INTER FEDERATIVOS NACIONALES	FED ORIGEN	FED DESTINO	CABB	TOTAL	
MAYORES DE 19 AÑOS	1325	665	660	2650	
U18 Y U19	1060	530	530	2120	
U16 Y U17	745	375	370	1490	
U14 Y U15	375	190	185	750	
U13	150	75	75	300	
UNIVERSITARIO	795	400	395	1490	

RESOLUCIONES E INFORMES DEL CONSEJO DIRECTIVO:

AFILIACIONES ANUALES, INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS, RENOVACIÓN DE LICENCIAS, SEGURO CABB, ETC.: El Consejo Directivo resuelve que los clubes afiliados **abonarán al momento de la inscripción** de sus equipos y jugadoras un “**pago anticipo**” de **\$450 (cuatrocientos cincuenta pesos) más el costo total del seguro CABB 2017 de \$220 (doscientos veinte pesos) por cada jugadora que inscriban**. Tal pago anticipo **incluye**: afiliación anual, inscripción de equipos, licencia y carnet de jugadoras, 2 oficiales de mesa y dos directores técnicos, arancel administrativo de enero, febrero y marzo de 2017, aranceles informático y de competencias de marzo 2017, 1 juego de planillas, fichas, FNU. **NO SE TOMARÁ LA INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS Y JUGADORAS SIN LOS PAGOS ESTIPULADOS. No se harán excepciones.**

El plazo de inscripción de los equipos es hasta el 15 de marzo de 2017, los requisitos para la inscripción de los diferentes equipos estarán disponibles en la Secretaría de nuestra Asociación (Lista de Buena Fe, Ficha Médica, Declaración Jurada sobre Aptitud Médica, aranceles, Etc.).

Declaración Jurada sobre Aptitud Médica - Fichas médicas 2017: El Consejo Directivo resuelve que a partir del presente año, las afiliadas deberán **presentar al momento de inscripción de equipos y jugadoras, una Declaración Jurada sobre Aptitud Médica, por cada una de las categorías, en hoja membretada y firmada por las autoridades estatutarias del club, en la que se detallará la nómina de jugadoras que han presentado ante la institución la correspondiente ficha médica 2017, indicando Apellido y Nombre y N° de DNI. Las fichas médicas no se presentarán en la Asociación sino que permanecerán en poder de la institución afiliada a fin de ser presentada en caso que la AFMB lo solicite. El modelo de Declaración Jurada de Aptitud Médica y el formulario de la Ficha médica están disponibles para su descarga en la página web oficial de la Asociación.**



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C N° 8943 (RESOLUCION 000146)

En la competencia 2017 no se habilitarán jugadoras con la ficha médica vencida y no incluidas en la respectiva Declaración Jurada. La inclusión en la planilla de juego de jugadoras no habilitadas producirá sanción inmediata al club y la aplicación de una multa de \$5.500.

Plazo para presentación de Declaraciones Juradas de Aptitud Médica: El plazo de presentación es el 15 de marzo de 2017, sin excepciones. Iniciado el torneo, si se fichan jugadoras, la institución afiliada deberá presentar una Declaración Jurada de Aptitud Médica, detallando Apellido y Nombre y N° de DNI de la/s jugadora/s fichada/s.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34° incisos d), 50° inciso a), 56° inciso a), 57°, 59° y concordantes del Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de marzo de 2017, a las 18,30 horas, en primer llamado, en la sede de la ASOCIACION FEMENINA METROPOLITANA DE BASQUETBOL, sita en Alberti 760, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación, por intermedio de la señora Presidenta, de dos (2) Asambleístas para que, conjuntamente con la Sra. Secretaria del Consejo Directivo, procedan a revisar las acreditaciones de los señores Asambleístas (artículo 64° del Estatuto Social);
- 2) Considerar, aprobar, rechazar o modificar la Memoria, el Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos e Informe de la Comisión Fiscalizadora del Ejercicio iniciado el 1 de noviembre de 2015 y finalizado el 31 de octubre de 2016;
- 3) Designación de dos (2) Asambleístas para que, conjuntamente con la Sra. Presidenta y la Sra. Secretaria del Consejo Directivo, procedan a firmar el acta de la Asamblea.

Reglas Generales 2017: Se somete a consideración del Consejo Directivo el texto completo de las Reglas Generales 2017. Luego de realizadas las modificaciones sugeridas, **se aprueban por unanimidad. Las Reglas Generales se publicarán en la página oficial de la Asociación.** Las Reglas Generales **son de estricta aplicación en el Torneo Oficial 2017**, motivo por el cual, se recomienda su lectura a fin de evitar errores relativos a la competencia o de índole administrativo.

Nuevo diseño de la página web oficial: La Sra. Presidenta informa que a la brevedad estará en funcionamiento la nueva página, con la implementación de un nuevo diseño y funcionalidades.

Recordatorios:

Nueva Pelota oficial a partir de 2017: En el marco del acuerdo que Febamba firmó con Spalding, se realizó una compra inicial de pelotas TF150 N° 5, TF250 N° 6 y TF750 N° 7, las que serán distribuidas entre las afiliadas de acuerdo a las categorías y ramas que presentan en Febamba y Afmb.

Los clubes que disponen de categorías masculinas y femeninas abonarán las cuotas en la Tesorería de la Federación (Consultar en Ofiweb, la cantidad de pelotas asignadas a cada institución, importe a pagar y plan de pagos en cuotas), mientras que los clubes que presentan sólo categorías femeninas, abonarán las cuotas en la Tesorería de la Asociación.

El **precio** de las pelotas es de **\$350, \$1000 y \$1200 respectivamente**. El pago por parte de las afiliadas se realizará en de la siguiente forma:

Las afiliadas que deban abonar **hasta \$3000 abonarán una cuota** con vencimiento el 21/11/16.

Las afiliadas que deban abonar **más de \$3000 y hasta \$5000, abonarán dos cuotas iguales** con vencimientos el 21/11/16 y el 07/12/16.

Las afiliadas que deban abonar **más de \$5000, abonarán tres cuotas iguales** con vencimientos el 21/11/16, 07/12/16 y 27/02/17.

Acreditados los pagos, se entregarán a la afiliada las pelotas respectivas.



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)

Consultar en Tesorería con Melina, la cantidad de pelotas asignadas a cada institución, importe a pagar y cuotas.

FEBAMBA – Informe de Asesoría Legal: Ratificación de la Resolución 119/2016 Frenchia Claudio c/F.R.B.C.F.: Este Consejo Directivo **ratifica por unanimidad** la resolución adoptada por el Consejo Directivo de la Federación, la cual se transcribe a continuación:

“El asesor legal pone en conocimiento del consejo directivo que la Señora Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Trabajo nº 38, Dra. María Dora González, quien fuera la magistrada que dictó sentencia condenando a la Federación en el caso PERRI y procedió a suspender la actividad, nuevamente condenó a la Federación en el juicio promovido por el ex árbitro CLAUDIO FRENCIA, al pago de \$ 780.000,74 en concepto de capital, intereses, honorarios del profesional que asistió al Señor Frenchia (Dr. Edgardo Sosa), honorarios de peritos y costas. Luego de algunas negociaciones y ante la inminente ejecución de los créditos, se pone en consideración del Consejo la posibilidad de abonar dichas sumas en algunas cuotas. Consultado por los Consejeros, el Dr. Wolanik explica que durante estos 5 años de gestión siempre se logró el reconocimiento de los magistrados sobre la inexistencia de la relación laboral pero que en el caso de la Jueza María Dora González nunca se logró este reconocimiento. El letrado aconseja arribar a un acuerdo, pues de otra forma se procedería al embargo y subasta de la sede social con el consiguiente perjuicio para la Institución. Toma la palabra el Señor Presidente y manifiesta que conforme resolución 300/2014, el Consejo Directivo decidió que ante cualquier sentencia condenatoria, el monto de la misma debería ser soportado por todas las afiliadas. Pregunta a la Señora Tesorera sobre la disponibilidad de fondos, la misma informa que la Federación podrá hacer frente a la primera cuota del monto del juicio y honorarios y costas, pero que es menester recaudar los fondos, ya que el monto excede la reserva para contingencias con el que cuenta la Federación. Luego de un intercambio de ideas, el Consejo Directivo por unanimidad resuelve: APROBAR LA PROPUESTA DE ACUERDO y facultar al asesor legal a suscribir el acuerdo conciliatorio. Repudiar el fallo de la Dra. María Dora González y ratificar la inexistencia de relación laboral entre la Federación y los señores árbitros.”

Boletines de la Subcomisión de Competencias: Se informa a las instituciones afiliadas que a fin de agilizar la comunicación formal relativa a la competencia y considerando que la mayoría de las notas ingresadas por Secretaría se refieren a temas relacionados con la misma, el Consejo Directivo decidió implementar los Boletines de la Subcomisión de Competencia, elaborados por el Sr. Director Deportivo Carlos Spellanzon. Previo a su publicación, los Boletines son aprobados por la Mesa Directiva, y luego, ratificados por este Consejo Directivo.

Notas de los Clubes dirigidas al Consejo Directivo: Las mismas deberán presentarse **en papel membrete de la Institución, con las correspondientes firmas de las autoridades estatutarias.** Se recibirán por mesa de entradas en los horarios de atención al público y aquellos clubes que lo consideren podrán enviar la nota escaneada vía mail, presentando, luego, la nota original. **No se dará entrada por Secretaría a aquellas notas que no cumplan con los requerimientos mencionados.**

SUBCOMISIÓN DE COMPETENCIAS:

ARANCELES DE ENTRADAS VISITANTE - 2017:

Tira Premini Mini U13 U15 U17 U19 COMPLETA: VALOR MAXIMO DE LA ENTRADA es hasta \$60.

Superior: \$50.

En los casos en que no se jueguen todos los partidos los valores máximos son: **1 partido \$30, 2 ó 3 partidos \$40, 4 ó 5 partidos \$50. ABUELOS Y JUBILADOS: \$20**

Recordatorio:

COMISIÓN DE AFILIACIONES Y CANCHAS 2017 REGLAMENTO DE CANCHAS CONDICIONES CON LAS QUE DEBEN CONTAR LOS GIMNASIOS PARA PARTICIPAR EN LOS CAMPEONATOS OFICIALES.



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)

LOS GIMNASIOS DEBERÁN CONTAR CON:

- AROS REBATIBLES. (FIBA).
- TABLEROS DE CRISTAL REGLAMENTARIOS (FIBA).
- UN FONDO DE CANCHA DE AL MENOS DE 1,5 MTS. DESDE LA LÍNEA DE FONDO, CON PROTECCIONES DE ALTA DENSIDAD EN LAS PROLONGACIONES DE LAS LÍNEAS LATERALES DE LA ZONA RESTRICTIVA HASTA LOS 2,10 MTS DE ALTURA.
- LATERALES CON CANTOS VIVOS. A MENOS DE 1.00 MTS, DE LA LINEA LATERAL CON PROTECCIONES DE ALTA DENSIDAD, HASTA LOS 2,10 MTS DE ALTURA.
- RELOJ DE JUEGO CON DÉCIMAS DE SEGUNDOS (FIBA).
- RELOJ DE LANZAMIENTO CON SEÑAL SONORA Y LUMÍNICA DETRÁS DE LOS TABLEROS. (FIBA).
- MESA DE CONTROL. SI LA MESA DE CONTROL ES FIJA , DEBE ENCONTRARSE A MENOS DE UN METRO DE LA LÍNEA LATERAL, CON PROTECCIONES DE ALTA DENSIDAD.
- DEMARCACIÓN REGLAMENTARIA DE ACUERDO A LAS MEDIDAS DE CANCHA (28X15 O 26X14) (FIBA).
- ILUMINACIÓN MÍNIMA 1500 LUX A 1,00m DEL PISO, (FIBA).
- “JIRAFAS” CON PROTECCIONES DE ALTA DENSIDAD HASTA LOS 2,10 MTS DE ALTURA.
- TABLEROS CON PROTECCIÓN INFERIOR DE ALTA DENSIDAD.

Se considera a su vez:

Art.83. ESTÁ PROHIBIDO QUE EXISTAN ELEMENTOS A DISTANCIAS INFERIORES A LOS DOS (2) METROS A LOS COSTADOS DEL CAMPO DE JUEGO Y TAMPOCO EN LAS LÍNEAS DE FONDO. **POR EJEMPLO:** TABLEROS CON AROS. PARA LAS CANCHAS DONDE SE DISPUTEN PARTIDOS DE TOP 20, PRE FEDERAL Y PLAYOFF (SEMIFINALES Y FINALES)

PARA LA CATEGORÍA SUPERIOR, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA ADEMÁS DE LAS CONDICIONES GENERALES, QUE SE DEBERÁ CUMPLIR CON

- UN PISO FLOTANTE 28X15.
- UN RELOJ DE JUEGO EN AMBAS CABECERAS.
- RELOJ DE LANZAMIENTO ADICIONAL.
- CONEXIÓN A INTERNET PARA ESTADÍSTICAS Y STREAMING.

Finalización reunión: 20.50 hs.

PROXIMA REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO en día y horario a definir.

SILVIA IZZO
Secretaria General

GRACIELA SPIAZZI
Presidenta